



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	SUCESORIO
Causante	Julio Enrique Barrera Mesa
Interesados	Alexandre Barrera Delgado y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00058-00
Providencia	Auto interlocutorio # 324
Decisión	Reconoce cesionara

Reconocer a la señora MARIA ESCILDA DELGADO, como cesionaria de los derechos herenciales que le puedan corresponder a los señores JULIO ALEXANDER y HENRY ESNEIDER BARRERA ROMERO, en calidad de hijos del causante JULIO ROBERTO BERRERA MESA, tal como lo expone la escritura pública N° 430, de la Notaria 66 de Bogotá.

Respecto de la aclaración del emplazamiento de las personas que se crean con derechos para intervenir en el presente asunto, se le ha de precisar al apoderado de los interesados que el mismo deberá efectuarse, mediante un listado que se deberá publicar por una sola vez, en un periódico de amplia circulación nacional, bien sea El Tiempo o La República, tal como lo dispone el Art. 108 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae663e899c8a639393a7cc83c432eef4507acaf2a837e4e1e004f9217f9c2e73**

Documento generado en 13/07/2021 05:27:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>